



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 149-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 017-2023-GRA/PEMS/ULS-CS del 12 de junio del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada 008-2023-GRA/AUTODEMA para para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, El Pedregal, distrito de Majes, Caylloma - Arequipa



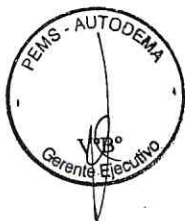
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 128-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 25 de mayo del 2023, se aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, el Pedregal, Majes, Caylloma

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 143-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 05 de junio del 2023, se conforma el Comité para la Selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, el Pedregal, Majes, Caylloma



Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.



Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-GRA/AUTODEMA para el servicio de Consultoría de Obra para la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento de Riego Tecnificado a Nivel de Infraestructura Principal, el Pedregal, Majes, Caylloma



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veintitres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


.....
Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC. 5814009
EXP. 3630829

